



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Miércoles, 21 de enero de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 16	Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado.	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas.....	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de "Mantenimiento de los jardines del Parque de La Granja".

- 1.-Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
- 2.-Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral del césped, seto, árboles, rosales y del riego por aspersión y automatismos de éste.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de entrega:
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
- 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
- 4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).
- 5.-Garantías:

Provisional: Veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).
- 6.-Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
 - c) Localidad y código postal: León 24071.
 - d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
 - e) Telefax: 987/23 27 56.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

- 7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.
 - 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
 - 2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: León 24071.
 - e) Sello provincial: 270 pesetas.
 - 9.-Otras informaciones. Ver pliego de condiciones.
 - 10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
- El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
356 6.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ismael López Martínez, DNI 9.615.767, con domicilio en carretera Valcabado, 1, 24392, Villar de Mazarife (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 14,6 l/seg. en término municipal de Chozas de Abajo (León), con destino a riego de 24,3730 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERISTICAS

Unidad Hidrogeológica: 03

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 225 m. de profundidad, 0,3050 m. de diámetro y revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Ismael López Martínez, don Juventino López García y don Alberto García Hidalgo D.N.I. 9.615.767, 9.737.849 y 9.733.126, respectivamente.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcelas 1 y 1D del polígono 29, en t.m. de Chozas de Abajo (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 20.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 14,6.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Electrobomba de 52 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 146,238.

Superficie regable en hectáreas: 24,3730.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a don Ismael López Martínez, don Juventino López García y don Alberto García Hidalgo, DNI 9.615.767, 9.737.849 y 9.733.126 respectivamente, autorización para extraer del acuífero 03 un caudal total continuo equivalente de 14,6 l/seg., en término municipal de Chozas de Abajo (León), con destino a riego de 24,3730 Has. y un volumen máximo anual de 146.238 m.³.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase

de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca, o en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19 de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente e la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.—Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Area, Rogelio Anta Otorol.

Maderas Rubial, S.L., CIF B-24093734, con domicilio en Avda. Berlanga, s/n, de Toreno (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Ariejos, t.m. Riello (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 alisos, situados en el cauce del río Ariejos, en el paraje "El Plantío".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (ABC 10204/97 M-1) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11235

2.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta ISS número 967/97—Expte. 1156/97, a la empresa Excavaciones Peñalba, S.L., domiciliada en calle Anfal Carral, 325, de Camponaraya (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1218/97—Expte. 1307/97, a la empresa Isidoro Fernández Llamazares, domiciliada en calle Miguel de Cervantes, 1, de Navatejera (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 1235/97—Expte. 1311/97, a la empresa Procoval, S.L., domiciliada en calle Santa Nonia, 10, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1248/97—Expte. 1316/97, a la empresa Heferblás, S.L., domiciliada en plaza Antonio Colinas, s/n, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Acta ISS número 883/97—Expte. 1364/97, a la empresa Manuel Albino Teixeira Lopes Pinto, domiciliada en calle Monte Grallero, 1, de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 905/97—Expte. 1365/97, a la empresa María Encarnación Frías Salazar, domiciliada en Avda. Laciána, 5, de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1427/97—Expte. 1448/97, a la empresa Maximino García Miguélez, domiciliada en c/ La Salgada, 8 de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

—Acta ISS número 1209/97—Expte. 1488/97, a la empresa Cristina Merayo, S.L., domiciliada en Ctra. Nacional VI, Km. 395, de Camponaraya (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

—Acta ISS número 1185/97—Expte. 1545/97, a la empresa Noroeste Energía, S.L., domiciliada en Cabañas Raras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 1698/97—Expte. 1574/97, a la empresa Estructuras Lorenzo Fernández, S.L., domiciliada en Avda. Fernández Ladreda, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1250/97—Expte. 1582/97, a la empresa Luis C. Nicolás García, domiciliada en calle Sampiro, 16, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

11180

9.000 ptas.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta de infracción número 1414/97 (expte. 216/97), a la empresa Grarosa, S.L., domiciliada en calle Bernardo del Carpio, 10, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1043/97 (expte. 212/97), a la empresa Gas del Esla, S.L., domiciliada en calle Cartagena, 16, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de noviembre de 1997.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta de infracción número 728/97 (expte. 176/97), a la empresa José Luis de la Mata Caballero, domiciliada en Gumersindo Azcárate, 19, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88

de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta de infracción número 808/97 (expte. 179/97), a la empresa Fidalru, S.L., domiciliada en Travesía Quintana, 1, de San Miguel del Camino (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 838/97 (expte. 206/97), a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Acta de infracción número 839/97 (expte. 207/97), a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Acta de infracción número 840/97 (expte. 208/97), a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial de Onzonilla, parcela G-8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Acta de infracción número 953/97 (expte. 232/97), a la empresa Gas del Esla, S.L., domiciliada en calle Cartagena, s/n, de León por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1.091/97 (expte. 233/97), a la empresa Corigraf, S.L., domiciliada en calle Menéndez y Pelayo, 11, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 50T/97 (expte. 222/97), al trabajador Joaquín Gorgas Laporta, domiciliado en Batalla de Bailén, 35, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 30.3.3 de la Ley 8/88 de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo, en los términos de la resolución.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

11178

10.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Ha recaído resolución en el expediente sancionador número 24/074/97, en materia de higiene de los alimentos instruido a Vicente José Bárcena García, vecino de Oviedo, calle Arce Ochotorena, número 8, dictada por el señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 23 de octubre de 1997, y no habiendo podido practicar la notificación de dicho acto al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que ha sido sancionado con una multa de 5.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 2, apdo. 1.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio en relación con el artículo 3, apdo. a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto, significándole que el texto íntegro de la citada resolución se en-

cuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avda. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en Valladolid, Avda. de Burgos, 5, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación.

León, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11286

3.625 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/104/97, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Juan Francisco Cuervo Abad, titular de un bar-burguer en la calle Villafranca, número 16, de Astorga y no habiendo podido practicar la notificación de la propuesta de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado dicho acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 12 de septiembre de 1997 por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 2, apdo. 1.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio en relación con el artículo 6, apdo. 1 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre, calificándola como leve y proponiendo una sanción de 50.000 pesetas, significándole que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avda. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 2, del Decreto 189/94, de 25 de agosto (*Boletín Oficial de Castilla y León 2-9-94*), aprobatorio del Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, estando a su disposición el expediente si así lo desea.

León, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11289

3.625 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/133/97, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Encarnación Frías Salazar, titular del mesón Los Rosales, en calle Laciana, s/n, de Villablino y no habiendo podido practicar la notificación del pliego de cargos a la interesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado dicho acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 1 de octubre de 1997 por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 2, apdo. 1.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, (*BOE 15-7-83*) en relación con el artículo 7, apdo. 4 y artículo 20 apdos. 1 y 3 del R.D. 2817/83 de 13 de octubre (*BOE 11-11-83*) y con el artículo 3, apartado a) del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (*BOE 20-9-83*), significándole que el texto íntegro del citado pliego de cargos, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avda. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 9, apartado 2 del Decreto 189/94, de 25 de agosto (*Boletín Oficial de Castilla y León 2-9-94*), aprobatorio del Reglamento Regulator del

Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para contestar a los cargos que se le imputan y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11287

3.625 ptas.

* * *

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/096/97, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Máximo García Fidalgo, vecino de León, calle Cipriano de la Huerca, número 6, y no habiendo podido practicar la notificación de la propuesta de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado dicho acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 7 de octubre de 1997 por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 2, apdo. 1.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 3, apdo. a) del R.D. 2505/83 de 4 de agosto, calificándola como leve y proponiendo una sanción de 15.000 pesetas, significándole que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avda. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 2 del Decreto 189/94, de 25 de agosto (*Boletín Oficial de Castilla y León* 2-9-94), aprobatorio del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, estando a su disposición el expediente si así lo desea.

León, 1 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11288

3.625 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, afectados por las obras del proyecto "Modificado de Seguridad vial de la C-621 de Mayorga a Astorga. Tramo: Mayorga a Villamañán. Clave: 4.3-0-2/M".

Resolución de 12 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la Ocupación en dicho términos municipal con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de julio de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 30 de julio de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*, *Diario de León*, *La Crónica 16* de León y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008, León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayto de Valencia de Don Juan	11-02-98	10.00	13 M, 15 M, 17 M, 18 M 19 M, 20 M y 22 M
Ayto de Matanza de los Oteros	11-02-98	12.00	111 AM y 111 BM

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Valencia de Don Juan y Matanza de los Oteros y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 12 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), Manuel Segurado Lozano.

299

10.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Edicto-notificación

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don José Luis Calvete Celada, y su cónyuge doña M.ª Belén Rivas Gutiérrez, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores don José Luis Calvete Celada con NIF 10.012.139D, y su cónyuge doña M.ª Belén Rivas Gutiérrez con NIF 9.746.738M, conjunta y solidariamente, por débitos por los conceptos y ejercicios de Contribución Territorial Urbana, 1988 y 1989; Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 1990, 1991, 1995 y 1996; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1996, siendo el importe por principal de 156.465 pesetas; 31.293 pesetas del veinte por ciento de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 387.758 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca doce: Vivienda tipo 11 de la planta baja de la casa en León a la calle Doña Constanza, sin número, y a la zona de servidumbre que le separa de la Prolongación de la calle Demetrio Monteseñín, números 11, 13 y 15, con acceso por el portal número 15 y de una superficie útil de ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle particular del mismo solar, sin nombre, linda: Frente, esa calle; izquierda, vivienda tipo 12 de su misma planta y portal, portal de acceso y huecos de ascensor y escalera; derecha, más de herederos de Julio Eguigaray; y fondo, al que tiene una terraza exclusiva de esta vivienda y a la que se accede por la propia finca, patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en el régimen constituido de dos enteros y ciento veinticuatro milésimas por ciento -2,124%—.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de los consortes don José Luis Calvete Celada y doña María Belén Rivas Gutiérrez, para su sociedad de gananciales, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca 5.467 obrante al folio 67 vuelto del libro 99 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.399 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Municipal para que autorice la subasta pública (artículo 145 RGR).

Dada en León a 3 de abril de 1997.—Fdo. El Recaudador.

Y no habiendo sido posible notificar al deudor y en su caso a su cónyuge, por resultar ausentes reiteradamente en los domicilios que figuran en los documentos tributarios, y desconocerseles otros, se les notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por medio del presente edicto-notificación, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y que se expondrá en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, con las siguientes advertencias:

1.ª—Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª—Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª—Contra el presente acto notificado podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos

tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 11 de diciembre de 1997.—El Recaudador (ilegible).

11537

11.125 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 24 de junio de 1997, acordó la rectificación de la relación de bienes y derechos a expropiar de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector San Mamés, respecto de la aprobada definitivamente por anterior acuerdo plenario de 16 de octubre de 1996, que fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 284 de 12 de diciembre de 1996, rectificación que afecta a las parcelas números 8 y 25 de la relación de bienes y que se produce en los términos que a continuación se señalan, como consecuencia de la estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por Construcciones Gabriel Fernández, S.A., titular de la parcela número 8 de la relación, cuyos restantes datos no resultan modificados:

Parcela número 8.— Superficie a expropiar: 1.313 m.².

Linderos: Norte, parcela número 9 del polígono, propiedad de Hermanos Eguigaray Jiménez; Sur, parcela número 5 del polígono, propiedad de los herederos de Agustín Méndez Mallo; Este, presa de San Isidro; Oeste, calleja del Cuco.

Inscripción registral: Inscrita al tomo 2131, libro 111, folio 115, finca 6767, inscripción 1.ª.

Asimismo, en la citada sesión plenaria de 24 de julio de 1997, se acordó la rectificación de error material en relación con la parcela número 25 de la relación de bienes, en los términos que a continuación se señalan, no resultando modificados los restantes datos:

Parcela número 25.

Registro: Dos fincas registrales inscritas: La primera a nombre de los cónyuges don Victorino Redondo García y doña Epifania Sanz Bueno al tomo 849, libro 147, folio 52, finca 10.062, inscripción 1.ª; y la segunda, a favor de don Angel Redondo Sanz, al tomo 849, libro 147, folio 54 vuelto, finca 10.063, inscripción 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 9 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11538

4.625 ptas.

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de la obra "Tratamiento bituminoso en diversas calles de Ponferrada", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1997.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11935

1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Javier Morán, en representación de Construcciones Juan Morán, S.L., adjudicatario de la obra "Urbanización de la U.A. 21", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1997.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11937

1.375 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Javier Morán, en representación de Construcciones Juan Morán, S.L., adjudicatario de la obra "Captación y fosa séptica en Peñalba de Santiago", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1997.-El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

11936

1.500 ptas.

VILLAMANIN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 1997, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos y la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.º-Impuestos directos	27.100.000
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	7.850.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	26.350.000
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	600.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	15.850.000
Cap. 9.º-Variación pasivos financieros	<u>3.000.000</u>
Total ingresos	81.750.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.º-Remuneraciones del personal	22.680.000
Cap. 2.º-Compra de bienes corrientes y servicios	23.240.000
Cap. 3.º-Gastos financieros	4.420.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	2.460.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	23.800.000
Cap. 9.º-Variación pasivos financieros	<u>5.150.000</u>
Total gastos	81.750.000

PLANTILLA ORGANICA

A) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 23.

-Administrativo: Grupo C, nivel 18.

-Agente cometidos múltiples: Grupo E, Nivel 12.

(Las tres plazas están cubiertas en propiedad).

B) Personal laboral:

-Oficial 1.ª: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Peón: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Limpiadora: Una plaza, jornada reducida, contrato por tiempo indefinido.

-Asistenta: Dos plazas, jornada reducida, contrato temporal.

-Otras plazas: Taquillero (1), Socorristas (2), Peón (2); contratos temporales durante el verano, para atender la piscina municipal y otros servicios.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa, y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86, citado y Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 22 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

11929

1.406 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997, el expediente número 1/97 de Modificación de Créditos, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

De no presentarse reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Palacios de la Valduerna, 22 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Felipe Pérez Pollán.

11930

469 ptas.

CACABELOS

Habiendo solicitado don José Alvarez López la devolución de la fianza definitiva de la obra de restauración de la Iglesia de las Angustias en Cacabelos, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Cacabelos, 17 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11931

1.250 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1997, el expediente de transferencia de crédito número uno dentro del Presupuesto General vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 17 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

11934

406 ptas.

VILLAGATON

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Impuestos directos	10.020.253
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	3.445.026
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	24.966.052
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	150.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.º-Transferencias de capital	42.178.579
Cap. 9.º-Pasivos financieros	8.613.136

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.º-Remuneraciones del personal	9.786.476
Cap. 2.º-Gastos en bienes y servicios	19.021.480
Cap. 3.º-Gastos financieros	854.771
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	2.372.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.º-Inversiones reales	42.239.262
Cap. 7.º-Transferencias de capital	5.034.941
Cap. 9.º-Pasivos financieros	764.116
Total gastos	80.073.046

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario	
Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Situación: Cubierta. Clase 3.ª. Nivel: 26.	
Alguacil. Situación: Cubierta.	
Recursos: Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.	
Brañuelas, 23 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.	
11938	1.125 ptas.

VALLECILLO

Incoado expediente para la cancelación de la garantía definitiva prestada por don Fernando Sánchez del Río, en ejecución de las obras "Pavimentación de calles en Villeza", número 166 del Plan del Fondo de Cooperación Local de 1996, se somete éste a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Vallecillo, 22 de diciembre de 1997.-El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

11939 344 ptas.

BARJAS

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1997 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 125 de 3 de junio de 1997, relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y ar-

tículo 17.4 de la citada Ley 39/1988, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las Ordenanzas Fiscales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Fundamento legal.

Artículo 1.º-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este Municipio.

Tipo de gravamen:

Artículo 2.º-

1. Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,44 por 100.

2. Bienes de naturaleza rústica. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el por 100.

Disposiciones finales:

Primera.-La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del 1.º de enero de 1998 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Contra el acuerdo, ordenanza modificada y expediente a que se refiere este anuncio, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro tipo de recurso.

Barjas, 30 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11556 1.438 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Este Ayuntamiento en sesión del día 2 de diciembre de 1997, adjudicó la obra de "Construcción de edificio para dependencias anexas al Ayuntamiento, desglosado número 1", a Construcciones Alvarez y Alvarez, S.L., en la cantidad de diez millones de pesetas. Lo que se hace público a efectos del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Corbillos de los Oteros, 9 de diciembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11557 281 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1997, el expediente número 1/97 de modificación de créditos por transferencias en el vigente Presupuesto Municipal, por medio del presente, y de conformidad con el artículo 152.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 10 de diciembre de 1997.-El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11558 688 ptas.

ARGANZA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1997, aprobó el desglosado del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Arganza suscrito por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez.

Dicho desglosado permanecerá expuesto al público por espacio de quince días para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Arganza, 29 de noviembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11588

281 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 1997, el pliego de condiciones administrativas particulares que regirán el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Arreglos varios: Sustitución de solado en puente peatonal y muro de contención, en Ribota y Soto de Sajambre", incluida en la subvención concedida de acuerdo con la Orden de 29 de mayo de 1997 (O.A. Parques Nacionales), éste se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sistema de adjudicación: Concurso.

1.—Objeto del contrato.

La ejecución de las obras de "Arreglos varios: Sustitución de solado en puente peatonal y muro de contención, en Ribota y Soto de Sajambre", conforme al contenido de la memoria valorada visada por el Colegio Oficial correspondiente y redactada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos García Coca, revisada y aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 1997, ascendiendo el presupuesto total general a la cantidad de tres millones quinientas noventa y una mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (3.591.544 pesetas).

2.—Lugar de ejecución:

Municipio: Oseja de Sajambre.

Localidad: Ribota y Soto de Sajambre.

3.—Precio del contrato.

El precio de licitación será de tres millones quinientas noventa y una mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (3.591.544 pesetas).

En dicho precio, se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.

El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

4.—Garantías.

Garantía provisional.—La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.—El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

5.—Duración del contrato.

La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras, será de seis meses contados a partir del siguiente al del acta de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución, autorizando el inicio de las obras.

6.—Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acredi-

tar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al Organismo de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma indicada) y el nombre del licitador.

Sobre A.—Denominado "Proposición económica" para optar al concurso de adjudicación de las obras de "Arreglos varios: Sustitución de solado en puente peatonal y muro de contención en Ribota y Soto de Sajambre", incluirá el modelo que a continuación se detalla, con la proposición económica.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición,

MODELO

Don/ña....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., con DNI número....., expedido en fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizar las obras de "Arreglos varios: Sustitución de solado en puente peatonal y muro de contención, en Ribota y Soto de Sajambre", en el precio de..... pesetas (letra y número), IVA incluido, con arreglo al contenido de la memoria valorada redactada y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la LCAP (lugar, fecha y firma).

Sobre B.—Denominado "De documentos", expresaré la inscripción de: "Documentación técnica y documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de Arreglos varios: Sustitución de solado en puente peatonal y muro de contención en Ribota y Soto de Sajambre", y contendrá la siguiente documentación:

—Documentación técnica que puede comprender:

—Memoria con los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen (con sujeción a los criterios que se detallan en la cláusula diez (10) del pliego de cláusulas administrativas particulares).

—Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

—Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos tres años.

—Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

—Declaración indicativa de los efectivos personales medios anuales de la empresa.

—Justificante de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

—Documentación general:

—Fotocopia compulsada del DNI.

—Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.

—Declaración responsable del licitador otorgada ante autoridad judicial, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

—Documento que acredite los requisitos de su solvencia económica y técnica.

—En caso de agrupación temporal de empresas, deberá de cumplimentarse lo establecido en el artículo 24 de la LCAP.

—Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se significa que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina (de 9 a 14 h.).

Oseja de Sajambre, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

11590 17.000 ptas.

VILLAZALA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto de sondeo artesiano y construcción de depósito regulador en San Pelayo redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Javier García Anguera por importe de 17.024.051 pesetas.

El citado documento se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales para su examen y reclamaciones por los interesados.

Villazala, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

11591 344 ptas.

* * *

En Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villazala, 15 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

11592 625 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, sin que se presentaran reclamaciones, el expediente número 1/97, de modificación de créditos (suplementos) al Presupuesto Ordinario de 1997, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del Pleno celebrada el 30 de septiembre de 1997, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88 y artículo 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público el resumen del expresado expediente, cuyo detalle, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Capítulo IX, inicial: 991.228 pesetas, incremento: 69.155 pesetas.

El incremento que se indica, se realiza con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Grajal de Campos, 12 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11593 625 ptas.

CISTIerna

De conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Local de 5 de noviembre de 1971, sobre "expedientes de baja por rectificación de contraído", el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre, acordó aprobar la relación de bajas en los saldos de gastos pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

A tal efecto se abre un periodo de información pública por plazo de 15 días para el examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones quedará dicho expediente aprobado definitivamente.

Cistierna, 5 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

11594 375 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación de las obras que se dirán, que aparece en la página 3 del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 1, correspondiente al 3 de enero de 1998, se procede a su corrección.

Licitación: Contratación de las obras de "Encintado de aceras, abastecimiento y pavimentación de calle Paseo del Esla y acceso piscinas en Mansilla de las Mulas".

Error detectado: El tipo base de licitación.

Dice: 18.109.382 pesetas.

Debe decir: 14.518.662 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 14 de enero de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

300 438 ptas.

* * *

Habiendo concluido el periodo de exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto municipal de 1997, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobado, y así se anuncia, con el siguiente resumen:

I. Créditos en aumento

Suplemento de créditos

—En el capítulo VI 156.660.141 pesetas.

II. Procedencia de los fondos

Remanente líquido de tesorería 156.660.141 pesetas

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación al Ayuntamiento.

Mansilla de las Mulas, 22 de diciembre de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11963 688 ptas.

IZAGRE

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto y del Patrimonio para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento. Calle Ronda de las Eras, 8.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Izagre, 11 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

11596 500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS CUATRO RIBERAS

Riego de la Vega

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y rendida la cuenta general, liquidación del presupuesto de esta Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, correspondiente al ejercicio de 1996, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Riego de la Vega, 5 de diciembre de 1997.—El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

11547 1.500 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1997, el presupuesto para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente, Alejandro Alija Pérez.

11548 2.125 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de la Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo de 19 de febrero de 1996, la cual entrará en vigor después de su publicación y posterior transcurso de 15 días, conforme al artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril.

La nueva redacción será la siguiente:

Primero.—Se suprime el párrafo tercero del artículo 3.

Segundo.—El artículo 10, en su párrafo primero, queda redactado como sigue:

"Conforme al artículo 99 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, y como acuerdo municipal, los adjudicatarios de quíñones tradicionales y los que utilicen lotes de eras abonarán un canon anual para compensar los gastos originados por la custodia, conservación, administración, dominio o incremento de los bienes comunales. El canon por Ha. en los supuestos de lotes adjudicados en segunda vuelta será el mismo, re-

servándose la Junta la facultad de elevar dicha cuantía para atender los gastos de adjudicación. Anualmente se formará un padrón de quienes han disfrutado de quíñón, era, o ambos, exponiéndose al público en forma reglamentaria por quince días poniéndose al cobro en la forma que viniera haciendo la Junta Vecinal o acuerde en el futuro".

Villastrigo del Páramo, 31 de diciembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

11919 875 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 20 de diciembre de 1997, la Ordenanza Fiscal número 1/1997, Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en la localidad de Santa María de la Isla, se encuentra expuesto al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santa María de la Isla, 22 de febrero de 1997.—El Presidente, Jerónimo Fuertes Casado.

11941 375 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1997, acordó instruir expediente para la calificación como parcela sobrante de vial, de dos porciones de terreno, sito uno en calle San José, en el paraje denominado La Calzada y el otro en la calle San Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se abre un periodo de exposición pública, por espacio de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 5 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

11550 375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social —Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.604/97-E, interpuesto por Antonio Aláez Aláez, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 228/96, seguidos a instancia de T.G.S.S., contra Carbones Santa Bárbara y otros, sobre nulidad alta R.E. Minería, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 16 de diciembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Antonio Aláez Aláez, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de León, de fecha 13 de mayo de 1997, sobre nulidad alta en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, en demanda promovida por la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Carbones Santa Bárbara, S.L., Antonio Aláez Aláez, Antonio Monje Burón, Isaura García Cuesta, Enrique Rodríguez Fernández y Mariano de Lucas Díez.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Míguez Alvalvellos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbones Santa Bárbara, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 17 de diciembre de 1997.—Firmado.—Clemente Pita Garrido.

11943

4.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña M.^a Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de los de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 141/97, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

En León a 12 de enero de 1998. Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Ministerio Fiscal, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por el mismo contra la sentencia dictada en los presentes autos y, en su virtud, y previa nota en el libro de registro correspondiente, dése traslado del mismo a las demás partes por el plazo de diez días, quedando en la Secretaría del Juzgado copia de dicho recurso a disposición de las partes.

Y para que sirva de notificación a Santana Salazar Jiménez, en paradero desconocido, expido el presente en León a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, M.^a Jesús Díaz González.

339

2.000 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía bajo el número 230/95 y promovidos por Ricardo Aller Alonso, propietario de Mosaicos Alonso, contra Centro Recreativo Las Lomas y otros, sobre reclamación de 5.826.226 pesetas, para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 26 de febrero de 1998 para la primera, 26 de marzo de 1998 para la segunda y el 4 de mayo de 1998 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000015023095, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.—Fincas urbana, tierra de secano, en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio El Caseto, de unas once áreas, que linda: Norte, herederos de Gabriel García; Sur, Paulina Laguna; Este, camino o carretera a Villarroaño y al Oeste, ribazo.

Finca 7.841, folio 203, libro 86 de Villaturiel, tomo 2.588 del Registro de la Propiedad dos de León.

Valorada en 770.000 pesetas.

2.—Fincas 130 del polígono 23 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno secano, al sitio de Las Lomas, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda, al Norte, con la 131 de Pablo Prieto; Sur, con la 128 y 129 de Aulogio Aller y Jesusa Pertejo; Este, camino; y Oeste, con senda. Tiene una superficie de tres hectáreas, dos áreas y sesenta centiáreas. Presenta obras de complejo deportivo en fase de ejecución.

Finca 8593, folio 62, libro 132, de Valdefresno, tomo 2.459 del Registro de la Propiedad dos de León.

Valorada en 25.535.500 pesetas.

Dado en León a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez, señor López López.—La Secretaria, señora Sánchez Jiménez.

12053

8.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326/92, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Tomás Arias García, contra doña Elisa Calleja Blanco, representada por el Procurador señor Germán Fra Núñez, sobre liquidación y adjudicación de la sociedad de gananciales, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de enero de 1998, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/15/0326/92, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de marzo de 1998 a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril de 1998 a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica, sita en el paraje de Guimara, en La Martina, término de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 900,00 m². En la finca se encuentra construida una edificación para aperos de 18,00 m² de superficie. Valorada a efectos de subasta en doscientas diez mil pesetas.

2.-Ajuar, consistente en:

Comedor: Un mueble bar de 3 x 2,20 metros; una mesa de 1,8 x 1,90 metros, a la cual le han sido sustituidas las patas en mayo de 1996, según factura presentada; seis sillas con la mesa; un sofá de tres plazas y dos de una plaza; un televisor, marca Phillips de 22", estropeado, una máquina de coser marca Sigma, de pedal; juegos de cristalería incompleta de agua, vino y coñac, sencillos; vajilla de doce servicios de loza con detalle de ramo y cubertería, clase sencilla. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Cocina: Una lavadora marca Phillips modelo 244; una nevera marca Phillips; un televisor marca Integrated de 14"; una mesa de formica blanca y escaño con tres sillas tapizadas; un calentador marca Corberó CG-26, butano; una estufa de butano marca Albina; dos muebles de cocina colgantes de formica; un horno eléctrico marca Teka; una cocina de butano de cuatro fuegos. Valorado en cincuenta y seis mil pesetas.

Habitación primera: Un mueble con dos camas tipo nido un armario ropero, una cama (desmontada), una librería de 2,2x0,80 metros, todo en madera chapeada. Valorada en treinta mil pesetas.

Habitación segunda: Un armario ropero de tres puertas, una mesita de noche, una librería; una cama de matrimonio, una mesita pequeña, una butaca y cómoda de juego, todo en madera chapeada poliéster. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Habitación tercera: Un armario de cuatro puertas; un comodín de cuatro cajones; dos mesitas pequeñas y una cama de 1,35 metros, madera chapeada. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Habitación cuarta: Un armario de 1,5 metros, con una puerta y cama de madera de embero color granate. Valorada en treinta mil pesetas.

Cuarto de baño: Un armario de 0,40 x 1 metros, con dos cajones y puerta; un armario de cristal mod. Salgar con dos puertas y dos cajones. Valorado en cinco mil pesetas.

Otros bienes: Tres muebles taquillones ubicados en el pasillo de 2, 1,5 y 2 metros, en madera de embero; un arcón congelador marca Wood; una mesa de comedor; un motor de extracción de agua, marca Piva; ropa de cama y menaje de cocina en calidad sencilla. Valorados en noventa y cinco mil pesetas.

Se valora el conjunto total del ajuar en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1997.-E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.-El Secretario (ilegible).

12031

10.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/97, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la Sociedad Anónima El Exágono de Vega, en reclamación de 6.194.792 pesetas de principal y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º-Que la primera subasta, se ha señalado para el día 4 de marzo de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta núm. 2148 0000 17 0010 97, el veinte por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º-Desde el anuncio hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación en el banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Se podrán mejorar posturas una vez abierto el sobre, en su caso.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación el día 1 de abril de 1998, a las 10.00 horas de su mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a las 10 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º-Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Tierra en el Souto, término de Vega de Espinareda, de nueve áreas aproximadamente.

Linda: Norte, familia Mayendía; Sur, terrenos del Ayuntamiento de Vega de Espinareda; Este, carretera de Vega de Espinareda a Fabero; Oeste, presa Malacinos.

Es la parcela 1.651b del polígono 21.

Sobre dicha parcela se encuentra construido un edificio que ocupa una superficie total construida de 687,90 m².

Linda en todo su perímetro con zona no edificada de la parcela de su asentamiento.

Se compone de sótano primero, destinado a servicios higiénicos, camerinos, almacén y zona diáfana; semisótano o sótano segundo, destinado a sala de baile; planta baja, destinada a bar y restaurante. Tiene su acceso principal a la sala de baile por la planta baja, en la fachada orientada al Este, es decir, hacia la carretera de Vega a Fabero. A la izquierda es ésta entrando, y en la misma fachada, se encuentra la entrada del restaurante. Tiene además, dos salidas de emergencia situadas también en la fachada Este, una en cada extremo de la misma y que dan acceso a la planta semisótano segundo. En la fachada Noroeste existe un hueco que da acceso al sótano primero del edificio. En la parte reseñada en primer lugar en el párrafo anterior hace una escalera que comunica la planta baja con la de semisótano o sótano segundo. Este último se halla comunicado con el sótano primero mediante una escalera lateral. Tiene servicios o instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 16, libro 44, folio 75, finca registral número 4.910, inscripciones 8 y 9.

Tipo: 55.000.000 de pesetas.

2.-Prado de regadío en el sitio de El Entralgo, en el término municipal de Vega de Espinareda. Tiene una superficie aproximada de catorce áreas.

Linda: Norte y Oeste, río Cúa; Este, presa de Molacinos, de 3,00 m/l de ancha; Sur, herederos de Santiago Abella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, tomo 1.004, libro 43, folio 107, finca registral número 3.981, inscripción 3.ª.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de diciembre de 1997.-E/. Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

11573

13.500 ptas.

VILLABLINO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Juez de este Juzgado, en juicio de faltas número 29/97, que se sigue contra don Joaquín Rebordelo Moreno, se cita por la presente a doña Silvia Gómez Betolaza, en paradero desconocido, para el próximo día 3 de febrero de 1998, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Europa, s/n, con objeto de celebrar el juicio mencionado, apercibiéndole de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, asistida por los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo comparecer con la asistencia de Letrado.

Para que sirva la presente citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Villablino a 11 de diciembre de 1997, firmado yo el Secretario. Doy fe.-Firmas (ilegibles).

11617

1.750 ptas.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por la Juez de este Juzgado, en juicio de faltas número 56/97, que se sigue contra doña Zoila Ceballos Ceballos, se cita por la presente a doña Diana Isabel Villén López, en paradero desconocido para el próximo día 3 de febrero de 1998, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Europa, s/n, con objeto de celebrar el juicio mencionado, apercibiéndole de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, asistida por los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo comparecer con la asistencia de Letrado.

Para que sirva la presente citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Villablino a 11 de diciembre de 1997, firmado yo el Secretario. Doy fe.-Firmas (ilegibles).

11616

1.750 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 80/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra don Francisco Vicente Sánchez y doña Mercedes Alonso Almanza, con domicilio en La Bañeza, D.N.I. número 36.891.719 y 10.151.054, respectivamente, sobre reclamación de 3.502.007 pesetas, más los intereses, gastos y costas en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1998, a las 12 horas en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 31 de marzo de 1998 y hora de las 12. Y la tercera el día 28 de abril de 1998 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores—excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0197/97, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Finca número cuatro.—Piso vivienda, radicante en la segunda planta alta de un edificio, en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y un metros, con noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de ciento veintidós metros, con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina en oficio, despensa y terraza. Linda, entrando al piso, al frente, con escalera, su caja y rellano de la misma y Pedro Carro; derecha, proyección en altura del patio del edificio interior de luces, escalera y su caja; izquierda, con escalera y su caja y proyección en altura de la calle Juan de Mansilla; y por el fondo, con los herederos de Antonio Fernández Nistal y con el patio interior de luces.

Anejos.—Lleva como tales: Una carbonera y un trastero sitos en la planta sótano del edificio señalados con la letra B) y el desván, letra B, sito debajo de la cubierta del edificio.

Cuota de participación: Ventidós enteros trescientas cuarenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 196, finca número 10.746. Inscripción 2.^a.

Tipo de subasta la cantidad de 7.740.400 pesetas.

2.º-Finca número siete.-Piso vivienda, sito en la planta cuarta o ático de un edificio, sito en La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 24, se encuentra al frente, subiendo por la escalera y se denomina Atico B). Tiene una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados y útil de cincuenta y dos metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de salón, dos dormitorios y cuarto de baño y terraza. Linda, entrando al mismo: al frente, con escalera, rellano de la misma y su caja y Atico A); derecha entrando, escalera y su caja y Pedro Carro; izquierda, patio interior de luces, en proyección en altura y finca de herederos de Antonio Fernández Nistal; y al fondo, con patio interior de luces y patio de la finca, en proyección en altura.

Cuota de participación.-Nueve enteros, quinientas cincuenta y nueve milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.445, libro 94, folio 199, finca 10.749, inscripción 2.^a.

Tipo de subasta en la cantidad de 3.359.600 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 5 de diciembre de 1997.-E/. Jesús Andrés Nevado Nevado.-La Secretaria (ilegible).

11571

11.000 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/97, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, S.G.R., representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Juan Francisco Martínez Palazuelo y María del Carmen Lagarejo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes hipotecados y que se expresan al final y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1998, a las 13 horas, en este Juzgado de La Bañeza (León), siendo el tipo de la subasta de 7.414.500 pesetas para la primera y 14.829.000 pesetas para la segunda, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º-Para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, ésta se celebrará el día 16 de abril a las 13.00 horas, y la tercera el día 20 de mayo a las 13.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la primera subasta por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes, se celebrará la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75% de la primera y, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, en el BBV 2116000018 015997, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, cuando se trate de la segunda y tercera subastas.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-No se admitirán posturas que no cubran el total del importe del tipo señalado para la primera y la segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera.

6.º-Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

9.º-Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Fincas objeto de subasta:

Edificio de planta baja, radicante en término de La Bañeza, con un trozo de patio, en calle Olleros, número 5, destinado a cochera y almacén. Tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados, de los que se encuentran edificados unos cincuenta metros cuadrados y el resto destinado a patio; derecha entrando, con la calle de situación y Miguel Fernández; izquierda, con finca de los herederos de Secundino Martínez; y fondo, con Miguel Fernández y Francisco Cabezas; y al frente, con calle de situación. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.507, al folio 160, del libro 107, finca número 11.383, inscripción 5.^a.

Finca número veintisiete. Vivienda segunda G, sita en planta segunda, portal dos, de un edificio sito en La Bañeza, al sitio del Portazgo, calle de la urbanización, superficie útil, noventa y seis metros, diecisiete decímetros cuadrados, superficie construida de ciento dieciséis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al piso, rellano de escalera, caja de ascensor, segunda F y jardín; derecha entrando, caja de ascensor, segundo F y jardín; derecha entrando, jardín; izquierda, segunda H y patio; fondo, patio y segundo G. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.475, al folio 64, del libro 102, finca número 6.663, inscripción 7.^a.

Dado en La Bañeza a 16 de diciembre de 1997.-El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.-La Secretaria (ilegible).

11841

11.500 ptas.

SAHAGUN

Doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/97, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la L.H. a instancia de Entidad Mercantil C.N. Tower, S.L., contra Cayo Vázquez Prieto, José Luis Vázquez Casado y Severina González Martínez, sobre reclamación de 9.938.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días once de marzo, tres de abril y veintinueve de abril, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Organismo Judicial, con las prevenciones siguientes.

1.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones establecidas en la Regla octava.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 %, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

7.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta:

1. Edificio destinado a aprisco con un corral en el casco de Matallana de Valmadrigal (León), calle Real, s/n, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León), al tomo 1.398, libro 27 de Matallana de Valmadrigal, folio 84, finca número 5.138, valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón novecientos ochenta y nueve mil pesetas (1.989.000 pesetas).

2. Una casa en el término de Matallana de Valmadrigal (León), Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, distrito hipotecario de Sahagún (León), al sitio de "La Carretera", inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León), al tomo 1.398, libro 27 de Matallana de Valmadrigal, folio 159, finca número 4.922, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesetas (7.956.000 pesetas).

Dado en la villa de Sahagún a 10 de diciembre de 1997.—E/ Isabel Peña Hernández.—Ante mí.

11839

9.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Aprobado por la Junta de Gobierno, de 4 de enero de 1998, de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, el pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la subasta para las obras a efectuar en las redes de canales de toda la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo con el siguiente contenido:

Primero.—El objeto es la realización de una serie de obras en los canales de esta Comunidad General.

Segundo.—El pliego de condiciones está a disposición de los contratistas que deseen participar, en las oficinas de esta Comunidad General, sitas en la plaza Mayor de la localidad de Santa María del Páramo.

Tercero.—El modelo de proposición se ajustará al establecido en estas condiciones administrativas.

Cuarto.—Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Comunidad general dentro de los veintiséis días naturales siguientes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Si el último día fuera inhábil finalizará el plazo el día siguiente hábil a las 13 horas. A estos efectos se considera el sábado como día inhábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., provisto del DNI número..... actuando en nombre propio o en representación de....., enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de..... cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha..... de..... de 199..... conforme en todo con el estudio técnico y pliego de condiciones, me comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente por la cantidad de..... (señalar el importe en letra y número), IVA y demás impuestos incluidos.

En sobre aparte se presentan los siguientes documentos:

A.—DNI, NIF o fotocopia compulsada del mismo.

B.—Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás requisitos del apartado B del artículo 80 de la misma Ley.

C.—Resguardo de garantía provisional.

D.—Acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

E.—Poder bastantado si obra en nombre de otra persona física o jurídica.

F.—Los que acrediten la clasificación, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Santa María del Páramo, 7 de enero de 1998.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

232

6.250 ptas.

CANAL DE SAN ROMAN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

Astorga

Don Antonio García Domínguez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Presarrey, ha convocado para el próximo día 8 de febrero del año en curso, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en la Sala de Sesiones del Sindicato Central del Embalse de Villameca, calle Leoncio Núñez, número 5, de Astorga, la Junta General de esta Comunidad de Regantes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico correspondiente al año 1997.

3.—Aprobación de la derrama del año 1998.

4.—Limpieza de cauces.

5.—Relación de escritos recibidos.

6.—Ruegos y preguntas.

Es lo que pongo en conocimiento de V.E. con el ruego de que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Astorga, 16 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

441

2.500 ptas.